

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968  
( Diciembre 9 )

"Sobre el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos para la Universidad Tecnológica de Pereira y liquidación de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1.969".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,  
en uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO 1.º.- Estímanse las Rentas e Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, para período fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 1969 en la cantidad de Catorce millones cincuenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos (\$14.053.783.00) moneda legal según los pormenores siguientes y descompuesto globalmente así:

Ingresos corrientes .....	1.750.000.00
Aportes, Auxilios y Transferencias .....	11.103.783.00
Ingresos de capital .....	1.200.000.00
Total de Rentas e Ingresos .....	14.053.783.00

=====

CAPITULO PRIMERO

INGRESOS CORRIENTES

A. De explotación. Por servicios docentes Universitarios 1.750.000.00

Numeral 1 - Inscripciones, matrículas, servicios varios .....	1.700.000.00
Numeral 2 - Aprovechamientos varios, trabajos de Facultades .....	50.000.00

CAPITULO SEGUNDO

APORTES, AUXILIOS Y TRANSFERENCIAS

A. Nacionales 6.856.778.00

Numeral 3 - Aporte Gobierno Nacional sostenimiento Universidad .....	3.500.000.00
Numeral 4 - Aporte Gobierno Nacional sostenimiento Instituto Politécnico .....	1.500.000.00
Numeral 5 - Aporte Gobierno Nacional sostenimiento Inst. Pedag. Musical ..	40.000.00
Numeral 6 - Aporte Gobierno Nacional para Gastos de Inversión .....	566.778.00
Numeral 7 - Aporte Gobierno Nacional Proyecto integrado para zona Caldas, Quindío, Risaralda .....	1.250.000.00

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9-continuación)

Página dos.-

<u>B. Departamentales</u>		<u>1.418.000.00</u>
Numeral 8 - Aporte Departamento de Risaralda .....		1.418.000.00
<u>C. Municipales</u>		<u>500.000.00</u>
Numeral 9 - Aporte del municipio de Pereira .....		500.000.00
<u>D. Otras Entidades</u>		<u>2.329.005.00</u>
Numeral 10 - Aporte Fondo Universitario - Nacional menos el 2.5% sobre \$1.918.000.00 .....		1.870.005.00
Numeral 11 - Aporte F.U.N. para Bienestar Estudiantil .....		125.000.00
Numeral 12 - Becas y préstamos Ecopetrol.		184.000.00
Numeral 13 - Fondo Rotatorio .....		150.000.00

CAPITULO TERCERO

INGRESOS DE CAPITAL

<u>A. Recursos de crédito interno</u>		<u>200.000.00</u>
Numeral 14 - Préstamo Asociación Colombiana de Universidades F.U.N.		200.000.00

CAPITULO CUARTO

<u>A. Rents e Ingresos Compensados</u>		<u>1.000.000.00</u>
Numeral 15 - Ingresos provenientes del crédito interno .....		1.000.000.00
TOTAL RENTAS E INGRESOS .....		<u>14.053.783.00</u> =====

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o.- Aprópiase para atender a los gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, durante el ejercicio fiscal de lo. de enero al 31 de diciembre de 1968, una suma igual a la del cálculo de las Rentas e Ingresos determinado en el artículo anterior por valor de Catorce millones cincuenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesos (\$14.053.783.00) moneda legal, que serán distribuidos en la forma que se indica a continuación:

CAPITULO I - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 1 - ADMINISTRACION GENERAL

ACUERDO NUMERO 45 DE 196 8

( Diciembre 9 - continuación ) Página tres.-

Corresponde a este programa dirigir, vigilar, controlar todas las actividades de la Universidad, elaborando y modificando los Estatutos y Reglamentos Generales de la entidad.

Sub-Programa 1 - Dirección Superior

Para el cumplimiento de los fines el Gobierno de la Universidad está integrado así: Por el Consejo Superior Universitario, por el Consejo Directivo y por el Rector, quienes son los encargados de controlar y velar por la buena marcha de la Universidad.

Unidad ejecutora: Consejo Superior y Directivo, Rectoría y Secretaría General.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Personal Directivo	2	224.400.00
Personal Administrativo	2	112.200.00
t o t a l	4	336.600.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	364.050.00
1	Sueldos del personal de nómina	336.600.00
2	Primas	27.450.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	22.000.00
3	Compra de equipo	5.000.00
4	Viáticos y Gastos de Viaje	12.000.00
5	Impresos y Publicaciones	5.000.00
	t o t a l	386.050.00

Sub-Programa 2 - Asesorías

Elabora de acuerdo con las necesidades, proyectos de programas a corto y largo plazo, estudia los programas anuales presentados por las dependencias de la Universidad, y los coordina en todas sus etapas; interviene en la preparación del presupuesto y realiza-

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9 - continuación ) Página cuatro

análisis administrativos en las dependencias de la — misma.

Unidad ejecutora: Oficina de Planeación y Arquitectura.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Personal Directivo	2	124.212.00
Personal Técnico	3	88.092.00
t o t a l	5	212.304.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	229.996.00
6	Sueldos del personal de nómina	212.304.00
7	Primas	17.692.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	24.000.00
8	Compra de equipo	20.000.00
9	Viáticos y Gastos de viaje	2.000.00
10	Impresos y Publicaciones	2.000.00
	t o t a l	253.996.00

Sub-Programa 3 - Administración Financiera

Recauda y maneja todas las rentas de la Universidad, — efectúa todos los pagos que autorice el Rector y el — Consejo Directivo llevando el control del Presupuesto de la Universidad, lleva la contabilidad general. Adquiere los elementos necesarios dentro y fuera del — país que requieran los diversos estamentos universitarios.

Unidad ejecutora: Sindicatura

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

./.



ACUERDO NUMERO 45 DE 196 8

( Diciembre 9 - continuación )

Página cinco.

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Personal Directivo	1	59.400.00
Personal Administrativo	4	62.040.00
Personal Técnico	1	39.600.00
Servicio	<u>1</u>	<u>11.904.00</u>
t o t a l	7	172.944.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	Y	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>		<u>232.356.00</u>
11	Sueldo del personal de nómina		172.944.00
12	Sueldos del personal supernumerario		15.000.00
13	Indemnización por vacaciones		10.000.00
14	Primas		14.412.00
15	Reserva Fondo Acumulativo		20.000.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>		<u>1.372.289.00</u>
16	Mantenimiento y Aseguros		150.000.00
17	Compra de equipo		50.000.00
18	Viáticos y Gastos de viaje		10.000.00
19	Servicios de comunicaciones		40.000.00
20	Servicios públicos		50.000.00
21	Materiales y Suministros		400.000.00
22	Impresos y Publicaciones		15.000.00
23	Gastos varios e imprevistos		437.289.00
24	Fondo Rotatorio		100.000.00
25	Gastos generales de cafetería		120.000.00
	<u>TRANSFERENCIAS</u>		<u>1.200.000.00</u>
26	Reservas para cesantías y otras - prestaciones		600.000.00
27	Pagos de seguros sociales		600.000.00
	t o t a l		<u>2.804.645.00</u>

Sub-Programa 4 - Servicios Generales (Aseo, transporte, vigilancia y otros )

Mediante este sub-programa se efectúa la prestación - de los servicios generales que necesitan las dependencias de la Universidad.

Estos servicios comprenden: aseo, transporte, manteni

./.

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9- continuación ) Página seis.-

miento y conservación de los edificios y equipos. Vigilancia y servicios varios.

Unidad ejecutora: Secretaría General

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Personal de servicio	39	437.616.00
t o t a l	39	437.616.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	505.084.00
28	Sueldos del personal de nómina	437.616.00
29	Jornales	27.000.00
30	Primas	36.468.00
31	Subsidio de transporte	4.000.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	60.000.00
32	Compra de equipo	5.000.00
33	Materiales y Suministros	55.000.00
	t o t a l	565.084.00

PROGRAMA 2

ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

La finalidad de este programa es la de formar ingenieros idóneos para el desarrollo económico e industrial del país, y la capacitación de directores y administradores de empresas.

Sub-Programa 1 - Dirección

Organiza tanto lo académico como lo administrativo. Aca-  
démico junto con los Directores de Facultades el -  
buen funcionamiento de cada uno de los Departamentos-  
y Secciones. Relaciona la parte académica con la par-  
te administrativa de la Universidad en lo relativo a-

\*/.

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

(Diciembre 9- continuación )

Página siete

estudio y aprobación de las solicitudes presentadas por los diferentes directores de Facultades.

Unidad ejecutora: Decanatura Académica y Secretaría Académica.

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Personal Directivo	2	191.400.00
Personal Administrativo	4	62.304.00
	6	253.704.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	474.846.00
34	Sueldos del personal de nómina	253.704.00
35	Primas	21.142.00
36	Cursos de vacaciones	200.000.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	745.000.00
37	Viáticos y Gastos de Viaje	20.000.00
38	Compra de equipo	25.000.00
39	Gastos varios e imprevistos	700.000.00
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	200.000.00
40	Especialización del profesorado	200.000.00
	t o t a l	1.419.846.00

Sub-Programa 2 - Estudios Básicos

El Departamento de Estudios Básicos está formado por las siguientes secciones: Física y Matemáticas, Química, Dibujo, Inglés, Topografía, Humanidades y Deportes.

Estas secciones ofrecen cursos que son afines a todas las ingenierías, es decir, comprenden los dos primeros años de Ingeniería. En este Departamento toman cursos aproximadamente el 80% de los estudiantes.

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9- continuación ) Página ocho

Unidad ejecutora: Departamento de Estudios Básicos

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Personal Directivo	1	71.300.00
Personal Administrativo	5	105.098.00
Personal Docente	37	1.825.842.00
Personal Auxiliar Docente	19	73.656.00
t o t a l	62	2.100.956.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	2.263.848.00
41	Sueldos del personal de nómina	2.100.956.00
42	Primas	162.892.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	254.540.00
43	Mantenimiento y Aseguros	10.000.00
44	Compra de equipo	144.440.00
45	Viáticos y Gastos de Viaje	48.000.00
46	Materiales y Suministros	22.800.00
47	Impresos y Publicaciones	29.300.00
	t o t a l	2.518.388.00

Sub-Programa 3 - Educación

Destinado a formar profesores para enseñanza media - y los estudios básicos en las Universidades, cubriendo así una de las necesidades más urgentes de nuestro sistema educativo.

Unidad ejecutora: Facultad de Educación

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

./.

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9- continuación )

Página nueve

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Personal Directivo	1	96.360.00
Personal Administrativo	1	9.240.00
Personal Docente	3	131.316.00
t o t a l	5	236.916.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	256.659.00
48	Sueldos del personal de nómina	236.916.00
49	Primas	19.743.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	41.000.00
50	Compra de equipo	20.000.00
51	Viáticos y Gastos de viaje	5.000.00
52	Materiales y Suministros	12.000.00
53	Impresos y Publicaciones	4.000.00
	t o t a l	297.659.00

Sub-Programa 4 - Ingeniería Eléctrica

Dicta las materias orientadas para preparar ingenieros eléctricos con un plan de estudios dividido en diez semestres.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Eléctrica

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Personal Directivo	1	110.184.00
Personal Administrativo	1	10.164.00
Personal Docente	14(1)	574.464.00
t o t a l	16	694.812.00

(1) Incluye 5 auxiliares de docencia (monitores)

./.



ACUERDO NUMERO 45 DE 196 8

(Diciembre 9- continuación ) Página diez.-

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>750.470.00</u>
54	Sueldos del personal de nómina	694.812.00
55	Primas	55.658.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>48.000.00</u>
56	Mantenimiento y Aseguros	10.000.00
57	Viáticos y Gastos de viaje	3.000.00
58	Compra de equipo	20.000.00
59	Impresos y Publicaciones	10.000.00
60	Materiales y Suministros	5.000.00
	t o t a l	<u>798.470.00</u>

Sub-Programa 5 - Ingeniería Industrial

La Facultad de Ingeniería Industrial p rograma para - 1968 llevar los estudios de esta especialidad hasta - el nivel de 150 horas crédito, de un total de 190 re- queridas para obtener el grado de Ingeniero Indus - trial. Se contará con tipos de laboratorios y perso - nal docente adecuado para ofrecer los cursos requeri- dos.

Se encaminará a la enseñanza hacia la rama de la -- producción con sólidas bases en administración y di - rección de empresas, siendo el objeto final el de for - mar profesionales que puedan servir al país de una ma - nera óptima.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Industrial

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Personal Directivo	1	96.360.00
Personal Administrativo	1	14.520.00
Personal Docente	20 <sup>+</sup>	543.180.00
t o t a l	22	654.060.00

\*/.

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9 - continuación ) Página once

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>705.199.00</u>
61	Sueldos del personal de nómina	654.060.00
62	Primas	51.139.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>40.000.00</u>
63	Compra de equipo	5.000.00
64	Viáticos y Gastos de Viaje	4.000.00
65	Impresos y Publicaciones	6.000.00
66	Investigaciones y proyectos	25.000.00
	t o t a l	<u>745.199.00</u>

Sub-Programa 6 - Ingeniería Mecánica

La Facultad estará al nivel del quinto año de Ingeniería Mecánica. La Facultad ofrecerá cursos que están en los programas de las otras dos facultades de la Universidad. Se espera que para 1969 habrá tres laboratorios en funcionamiento: Resistencia de Materiales, Fundición y Taller de Máquinas y Herramientas. Además estarán estudiándose los laboratorios restantes para completar la dotación de la Facultad.

Unidad ejecutora: Facultad de Ingeniería Mecánica

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
	T	
Personal Directivo	1	94.380.00
Personal Administrativo	1	14.520.00
Personal Docente	16(1)	559.548.00
Personal Técnico	2	57.156.00
t o t a l	20	725.604.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
----------	----------	-------------

CONSEJO SUPERIOR  
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 45 DE 196 8

( Diciembre 9 - continuación )

Página doce

	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>790.453.00</u>
67	Sueldos del personal de nómina	725.604.00
68	Remuneración de Servicios Técnicos	5.000.00
69	Jornales	2.000.00
70	Primas	57.849.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>88.000.00</u>
71	Mantenimiento y Aseguros	40.000.00
72	Compra de equipo	35.000.00
73	Viáticos y Gastos de Viaje	3.000.00
74	Materiales y Suministros	5.000.00
75	Impresos y Publicaciones	5.000.00
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>20.000.00</u>
76	Pagos a otras entidades del sector Público (Servicio Nacional de A -- prendizaje (SENA))	20.000.00
	t o t a l	<u>898.453.00</u>

Sub-Programa 7 - De Extensión Cultural

Tiene por objeto la difusión de la cultura para elevar el nivel intelectual y artístico de la comunidad. Para lograr este cometido cuenta, en primer lugar, -- con la sección de Bellas Artes en la que se dictan -- cursos para formación musical (piano, violín, clarinete, trompeta, saxofón, guitarra clásica, acordeón, -- instrumentos folclóricos, colombiano, canto, teoría y solfeo, musical coral, apreciación e historia de la -- música); cursos sobre artes plásticas (dibujo, crayola, ténpera, acuarela, óleo, etc); cursos de danzas folclóricas y cursos de teatro.

Además el Departamento de Extensión Cultural se encarga de la edición periódica de un Boletín Informativo -- de transmitir continuamente información universitaria a la prensa y a la radio; de organizar ciclos de conferencias, conciertos, exposiciones, recitales, cursos de capacitación de profesores, cursos de información -- para Ejecutivos, del Comercio y la Industria; de realizar proyecciones de películas culturales e impulsar otras muchas actividades similares.

Unidad ejecutora: Departamento de Extensión Cultural

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

./.

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 45 DE 196 8

( Diciembre 9 - continuación )

Página trece

ESPECIALIDADES Y	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Personal Directivo	1	77.520.00
Personal Administrativo	1	13.200.00
Personal Docente	14	235.200.00
t o t a l	16	325.920.00

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>368.080.00</u>
77	Sueldos del personal de nómina	325.920.00
78	Honorarios	15.000.00
79	Primas	27.160.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>99.600.00</u>
80	Mantenimiento y Aseguros	10.000.00
81	Compra de equipo	40.000.00
82	Viáticos y Gastos de Viaje	5.000.00
83	Materiales y Suministros	2.000.00
84	Impresos y Publicaciones	15.000.00
85	Arrandamientos	22.600.00
86	Gastos varios e imprevistos	5.000.00
	t o t a l	467.680.00

PROGRAMA 3

ENSEÑANZA TECNICA INTERMEDIA

Este programa tiene por objeto formentar el desarrollo de las carreras técnicas intermedias, preparando profesionales de nivel medio en los campos de la Ingeniería Eléctrica, Industrial y Mecánica.

Unidad ejecutora: Instiatio Politécnico

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
----------------	--------------------	-------------

./.

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9- continuación )

Página catorce

Personal Directivo	1	96.360.00
Personal Administrativo	2	24.520.00
Personal Docente	<u>36 (1)</u>	<u>1.005.192.00</u>
t o t a l	39	1.216.072.00

(1) Incluye 12 auxiliares de docencia (Monitores)

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

663

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>1.305.460.00</u>
87	Sueldos del personal de nómina	1.216.072.00
88	Primas	89.388.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	<u>194.540.00</u>
89	Compra de equipo	29.000.00
90	Viáticos y Gastos de Viaje	15.540.00
91	Materiales y Suministros	<u>150.000.00</u>
	t o t a l	1.500.000.00

PROGRAMA 4

SERVICIOS UNIVERSITARIOS

Comprende los servicios universitarios para estudiantes, deportes, - el culto religioso, la cafetería, biblioteca, financiamiento de estudios, servicios médico-social.

Sub-Programa 1 - Culto Religioso

Su finalidad es atender a la orientación espiritual - de la comunidad universitaria.

Unidad ejecutora: Capellanía

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Capellán	<u>1</u>	<u>13.944.00</u>
t o t a l	1	13.944.00

./.



ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9- continuación )

Página quince

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	
92	Sueldo del personal de nómina	15.106.00
93	Primas	13.904.00
		1.162.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	
94	Impresos y Publicaciones	2.000.00
	t o t a l	2.000.00
		17.106.00

Sub-Programa 2 - Servicios Bibliotecarios

Efectúa préstamos de libros a estudiantes y profesores  
Prepara boletines bibliográficos e informativos. Clasi-  
fica y cataloga libros.

Unidad ejecutora: Biblioteca

RESUMEN DEL PERSONAL POR ESPECIALIDADES

Y

ESPECIALIDADES	NUMERO DE PERSONAS	VALOR ANUAL
Personal Directivo	1	39.600.00
Personal Administrativo	4 (1)	38.868.00
t o t a l	5	78.468.00

(1) Incluye 2 supernumerarios (estudiantes) \$500.00 c/u

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	
95	Sueldos del personal de nómina	84.007.00
96	Primas	78.468.00
		5.539.00
	<u>GASTOS GENERALES</u>	
97	Compra de equipo	13.200.00
98	Viáticos y Gastos de Viaje	11.000.00
99	Materiales y Suministros	1.000.00
	t o t a l	1.200.00
		97.207.00

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9 - continuación )

Página dieciséis

Sub-Programa 3 - Financiamiento de Estudios

Este sub-programa tiene por objeto conceder préstamos a estudiantes sin recursos, a través del Fondo de Préstamos Ecopetrol y Banco Cafetero. A estos préstamos puede aspirar todos los estudiantes matriculados en la Universidad, mediante el cumplimiento de ciertos requisitos.

Unidad ejecutora: Fondo de Préstamos. Sindicatura

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>184.000.00</u>
100	Fondo Ecopetrol y Banco Cafetero	<u>184.000.00</u>
	t o t a l	<u>184.000.00</u>

Sub-Programa 4 - Servicios Médico-Social Universitario.

Comprende la atención de consultas de admisión, especialidades médicas, quirúrgicas, ayuda a la solución de los problemas médicos de los estudiantes.

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
	<u>TRANSFERENCIAS</u>	<u>100.000.00</u>
101	Para servicio médico	<u>100.000.00</u>
	t o t a l	<u>100.000.00</u>

CAPITULO II - DEUDA

PROGRAMA 1 - SERVICIO DE LA DEUDA

Su finalidad es atender al servicio de las obligaciones que la Universidad ha contraído con instituciones nacionales o extranjeras. Incluyendo las apropiaciones correspondientes para atender compromisos adquiridos para el año de 1969.

./.

67

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9-continuación )

Página diecisiete

DISTRIBUCION DE LOS GASTOS

ARTICULO	CONCEPTO	APROPIACION
102	Para pago de la deuda	<u>1.000.000.00</u>
	t o t a l	<u>1.000.000.00</u>

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

(Diciembre 9 - continuación )

TERCERA PARTEDISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o.- No podrá decretarse ningún gasto que no disponga de -  
partida en el Presupuesto y para el cumplimiento de es-  
ta disposición se faculta al Rector para devolver a la  
oficina de origen los documentos de pago formulados en  
contravención a esta disposición.

PARAGRAFO: Los contratos y los pedidos requieren la comprobación-  
de Reserva de la Sindicatura.

ARTICULO 4o.- El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento no podrá -  
incrementarse sino mediante Acuerdo del Consejo Supe-  
rior y con respaldo e ingresos nuevos o en aumento com-  
probado de las rentas.

ARTICULO 5o.- Previa comprobación de la necesidad, el Consejo Supe-  
rior podrá hacer traslados de partidas entre los dife-  
rentes artículos del Presupuesto.

ARTICULO 6o.- El Rector podrá hacer, mediante resoluciones motivadas,  
entre partidas de un mismo capítulo, traslados hasta -  
por \$10.000.00 en cada traslado.

ARTICULO 7o.- Sólo habrá destinación especial de aquellas rentas de-  
la Universidad, que en cada caso determine el Consejo-  
Superior y de los fondos que provengan de donaciones,  
herencias, legados, auxilios o aportes hechos con fi-  
nes especiales.

ARTICULO 8o.- Para los efectos de la ejecución del Presupuesto, las-  
apropiaciones para 1969 se clasifican en dos grandes -  
divisiones:  
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento  
Presupuesto de Gastos de Inversión

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende los gastos de consumo para pagar servicios personales o gas-  
tos generales y transferencias que no se convertirán en inversión y -  
cuya finalidad es la de obtener completa atención de los servicios -  
de la Universidad. Incluye también los servicios de deuda y el soste-  
nimiento de las distintas instalaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION

Se considera como inversión todo gastos destinado a la construcción,-  
adición, mejora de instalaciones y la adquisición de equipos y dota-  
ción de los mismos. Tanto el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento-  
como el de Inversión están integrados por programas y sub-programas.

## ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9<sup>a</sup> continuación. )

Se entiende por programa: el conjunto de actividades homogéneas o de proyectos coordinados, por las cuales se establecen objetivos o metas cuantificables (en función de productos finales) que se cumplirán a través de la integración conjunta de esfuerzos con recursos humanos, materiales y financieros a él asignados con un costo global y unitario determinado y cuya ejecución queda a cargo de una unidad administrativa.

Se considera Sub-Programa a una división de ciertos programas complejos destinados a facilitar la ejecución en un campo específico en virtud del cual se fijan metas parciales y cuantificables que se cumplirán mediante acciones concretas que realizan unidades ejecutoras determinadas, con los recursos humanos, materiales y financieros asignados y con un determinado costo global y unitario.

IMPUETACION PRESUPUESTAL POR OBJETO DE GASTOS

La clasificación presupuestal (denominada también "Clasificación por objeto de Gastos") tal como aquí se establece, haciendo agrupaciones del objeto de gastos, sin numerar a estos como números distintos, cuando se trata de los mismos rubros y conceptos (lo cual se hace en otros sistemas solo porque cambian de programa) facilita la fiscalización, centralizada de los gastos para elaborar los índices estadísticos de costos, evaluando más eficazmente el valor relativo entre cada programa de una misma índole y permitiendo una rápida y completa consolidación del gasto público departamental, siendo a la vez de simple contabilización y fácil auditaje.

Esta clasificación es la siguiente:

DETALLE DE LOS SERVICIOSCLAVESERVICIOS PERSONALES

01	Dieta
02	Sueldos personal nómina
03	Gastos de representación
04	Sueldos del personal supernumerario
05	Remuneración por servicios técnicos
06	Honorarios
07	Jornales
08	Prima de navidad
09	Prima de alimentación
10	Otras primas
11	Indemnización por vacaciones
12	Licencias por enfermedad
13	Licencias remuneradas
14	Subsidio de transporte
15	Subsidio familiar
16	Capacitación del personal
17	Horas extras
18 - 30	Para rubros por otros gastos

GASTOS GENERALES

31	Mantenimiento y seguros
32	Compra de equipos



## CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 45 DE 196 8

( Diciembre 9- continuación )

33	Viáticos y gastos de viaje
34	Servicios de comunicaciones
35	Servicios públicos
36	Materiales y suministros
37	Impresos y publicaciones
38	Arrendamiento de inmuebles
39	Arrendamiento maquinaria y equipo
40	Gastos varios e imprevistos
41	Recepciones oficiales
42	Comisiones bancarias y gastos de importación
43	Gastos funerales
44 - 60	Para rubros por otros gastos

TRANSFERENCIAS

61	Previsión social general
62	Caja de previsión
63	Seguro social
64	Auxilio mutuo
65 - 70	Para otros conceptos de previsión

PAGOS A ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

71	A la Nación
72	A los Departamentos
73	A los Municipios
74	A los Territorios Nacionales
75	A Empresas Públicas
76	A Organismos Descentralizados
77 - 85	Para otras entidades del sector público

PAGOS A PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS

86	Devolución por mayor valor cobrados por impuestos, tasas, multas, etc.
87 - 95	Para otros rubros por este concepto

PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

96 - 100	Para rubros respectivos
----------	-------------------------

DEUDA PUBLICA - AMORTIZACION

101	Amortización deuda interna
102	Amortización deuda externa
103	Obligaciones diferidas
104 - 110	Otros conceptos de amortización

INTERESES

## CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9 - continuación )

- |           |  |
|-----------|--|
| 111       | Interna  |
| 112       | Externa  |
| 113       | Obligaciones diferidas                         |
| 114 - 120 | Otros conceptos intereses y gastos de la deuda |

INVERSION

Para este concepto el código numérico empieza desde el No. 501.

DEFINICIONES DE LA CLASIFICACION POR OBJETO DE GASTOS (O PRESUPUESTAL)

SERVICIOS PERSONALES: Son todos aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, supernumerario o técnico, a jornal etc. y a este grupo corresponden los siguientes conceptos de gastos:

- |    |   |
|----|---|
| 01 | <u>DIETAS</u> : La remuneración diaria, que devengan los diputados durante el término de sesiones.  |
| 02 | <u>SUELDOS PERSONAL NOMINA</u> : Pagos a los empleados de las distintas dependencias, de la asignación legal que les corresponde como contraprestaciones de sus servicios.  |
| 03 | <u>GASTOS DE REPRESENTACION</u> : Comprende el reconocimiento hecho por disposición legal previa como compensación de los gastos que ocasiona el decoroso desempeño de un cargo, de especial categoría ya sea en propiedad o transitoriamente.  |
| 04 | <u>SUELDOS PERSONAL SUPERNUMERARIO</u> : La remuneración que se paga al personal que no figura en nómina de planta por ser de carácter transitorio y cuyos servicios deben haber sido autorizados previamente por disposición legal.  |
| 05 | <u>REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS</u> : El pago a expertos nacionales o extranjeros idóneos cuyas labores por su extraordinaria especialidad no puede ser desempeñada por los empleados de planta. Esta clase de servicios no pueden ser permanentes. Si el servicio así lo requiere no deberán contratarse sino crearse el cargo o cargos necesarios. |
| 06 | <u>HONORARIOS</u> : Los estipendios autorizados legalmente como retribución por servicios prestados como consejeros, asesores, miembros de juntas y siempre que no haya impedimento legal para su reconocimiento.   |
| 07 | <u>JORNALES</u> : Remuneración o salario que se pague a los obreros por concepto de sus labores manuales.   |
| 08 | <u>PRIMA DE NAVIDAD</u> : La bonificación anual que se paga de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia.  |

## ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

(Diciembre 9- continuación )

- 09 PRIMA DE ALIMENTACION: Lo que debe pagarse por este concepto de conformidad con disposiciones legales que las hayan establecido y se adopten para el Departamento, o con las que lleguen a expedirse.
- 10 OTRAS PRIMAS: Se acumulan a este rubro las que pueden producirse por concepto de primas de antigüedad, actividad, de clima, de servicio, de instalación, etc. y que sean legalmente establecidas y reconocidas.
- 11 INDEMNIZACION POR VACACIONES: La compensación en dinero que se hace al personal que quede cesante sin haberlas tomado en tiempo, y las que se cubran a aquellos empleados que ejerzan un cargo de manejo o una actividad técnica, que no puedan tomar este descanso en tiempo sin ocasionar graves perjuicios a la Administración.
- 12 LICENCIAS POR ENFERMEDAD: Comprende los pagos por licencia de esta índole que se conceden y autoricen legalmente y que no correspondan al rubro siguiente.
- 13 LICENCIAS REMUNERADAS: Corresponde a los gastos que se autorizan en los términos de la ley 53 de 1933 y la legalización vigente, cuando tales pagos no correspondan a la Caja Nacional de Previsión o a Institutos similares.
- 14 SUBSIDIO DE TRANSPORTE: Pago a los empleados y obreros que, por la ciudad en que preste sus servicios y el sueldo que devenguen, sean acreedores a esta sobreremuneración legal.
- 15 SUBSIDIO FAMILIAR: Los que se establezcan y reglamenten legalmente.
- 16 CAPACITACION PERSONAL: Los gastos que ocasione la organización de Seminarios o Cursos para adiestramiento y extensión de conocimiento de personal de planta. El costo de las becas que se les adjudiquen y los inherentes a estas clases de concepto y actividad cultural y profesional.
- 17 HORAS EXTRAS: Se agrupan bajo el rubro los pagos que legal y previamente ordenados por autoridad competente, correspondan a servicios adicionales, dominicales y feriados.
- 18 a 30 Estos números de la clave se dejan libres para ser utilizados para otros gastos en servicios personales, pero su utilización requiere autorización de la Jefatura de la Oficina Administrativa, a fin de que no se anarquicen sus denominaciones. Igual cosa se hará con los números que se dejan libres en los demás grupos de esta clasificación presupuestal.

GASTOS GENERALES

- 31 MANTENIMIENTO Y ASEGUROS: Comprende los gastos de conserva -

## ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

( Diciembre 9- continuación )

ción, reparación, mantenimiento y repuestos de los equipos mecánicos, mobiliarios y de transporte. Reparaciones menores y adaptación de locales al servicio de las dependencias públicas y el aseguro de los muebles e inmuebles.

- 32 COMPRA DE EQUIPO: Corresponde a las compras de muebles, enseres, equipos mecánicos de oficina, maquinaria y herramientas para talleres y equipo de transporte.
- 33 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Gastos autorizados por leyes, ordenanzas o decretos, para sustento de funcionarios que deben ausentarse del lugar donde prestan sus servicios en cumplimiento de una comisión oficial, previamente autorizada por Decreto o Resolución. Los viáticos se pagarán de acuerdo con la Escala Nacional fijada por tal erogación. Comprende también este rubro los gastos de viaje y de transporte.
- 34 SERVICIO COMUNICACIONES: Incluye portes de correo, teléfono de larga distancia, cables, telégrafo, fletes, acarreos, transportes de elementos y demás gastos inherentes.
- 35 SERVICIOS PUBLICOS: Comprende alumbrado y fuerza motriz, teléfono local, acueducto, aseo y desinfección de las dependencias oficiales y los gastos menores similares a estos servicios.
- 36 MATERIALES Y SUMINISTROS: Agrupa gastos por útiles de escritorio, papelería para contabilidad y otros usos, encuadernación y empaste, uniformes y otros elementos para empleados. Combustibles, lubricantes y grasas y lavado de equipo de transporte. Material de enseñanza para establecimientos educativos, Drogas, elementos y materiales para la salud pública.
- 37 IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Comprende los gastos en libros de consulta, suscripciones o periódicos y revistas, avisos y publicaciones oficiales esporádicas. Cuando se trata de una publicación periódica se requiere una ley Ordenanza o decreto, que la establezca y autorice.
- 38 ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Gastos de los ocupados para el servicio de las oficinas públicas.
- 39 ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS: Comprende los gastos que se hagan por el alquiler de equipos especializados.
- 40 GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS: Comprende los gastos que estén específicamente incluidos en los demás rubros de esta clasificación y que no sean de carácter periódico sino accidentales y fortuitos y cuya erogación sea inaplazable o imprescindible para el servicio normal.
- 41 RECEPCIONES OFICIALES: Incluye los gastos que se causen por el concepto dicho y que tengan previa autorización legal.
- 42 COMISIONES BANCARIAS Y GASTOS DE IMPORTACION: Corresponde a

ACUERDO NUMERO 45 DE 1968

(Diciembre 9- continuación )

esta clase de gastos y siempre que las comisiones no sean - por concepto de un crédito, en cuyo caso se llevarán al grupo de deuda pública.

43 GASTOS FUNERALES: Los que deben hacerse con fundamento en las respectivas autorización legal.

44-60 Sobrantes para otros rubros en gastos generales.

TRANSFERENCIA: Se entiende por gastos de transferencia las erogaciones que haga el Gobierno, sin recibir contraprestación inmediata en servicios personales o en bienes de servicio.

La siguiente clasificación explica los conceptos:

61 PREVISION SOCIAL GENERAL: Agrupa los gastos por reservas departamentales para prestaciones sociales y pensiones, cuando sean a cargo del Departamento, y demás erogaciones similares.

62 CAJA DE PREVISION: Se lleva a este rubro todo gasto por concepto de aportes patronales a estos organismos.

63 SEGURO SOCIAL: Incluye los aportes patronales e instituciones de esta índole y gastos inherentes a tales servicios.

64 AUXILIO MUTUO: Los aportes y gastos oficiales autorizados para este fin.

65-70 Destinados a otros rubros de P. Social.

#### PAGO A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO

71-76 Los que se hagan a los organismos o entidades de que tratan los rubros dentro de estos rubros, tales como aportes, indemnizaciones, subsidios, participaciones, auxilios o ayudas financieras.

77-85 Números destinados para rubros por otros conceptos de este grupo, que tengan el carácter de ayuda financiera sin convertirse en gastos de capital.

86-100 PAGOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES Para abrir los rubros por los conceptos que para este grupo sean necesarios, de conformidad con las disposiciones, legales pertinentes.

#### DEUDA PUBLICA



ACUERDO NUMERO  $\$%$  45 DE 1968

( Diciembre 9- continuación )

AMORTIZACION E INTERESES: Estos dos subgrupos, son de conceptos tan nítidos en los rubros correspondientes, que no necesitan explicación especial, En el primero se dejan los números 104 a 110 y en el segundo 114 a 120 para abrir los conceptos especiales o generales que puedan ser necesarios en la atención de la deuda.

INVERSIONES

El Código o clave presupuestal del gasto por este concepto, empieza por el No.501, que precederá al concepto principal o sea el denominador de la acción que proyecta desarrollarse en cada programa, en forma general, para luego subdividirse en proyectos así: ej:

- Proyecto 1. Edificio Ingeniería Industrial
- Proyecto 2. Edificio Cafetería.

ARTICULO 9o.- La Sindicatura presentará trimestralmente a los Consejos Superior y Directivo, en forma de balance el estado de la ejecución del Presupuesto.

ARTICULO 10.- Quedan suspendidas las disposiciones contrarias al presente Acuerdo.

ARTICULO 11.- El presente acuerdo rige a partir del 1o. de enero de 1.969.

Dada en Pereira a nueve (9) de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho (1968)

JORGE VELEZ GUTIERREZ  
PRESIDENTE



ALBERTO RESTREPO GONZALEZ  
SECRETARIO ENCARGADO

